



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN

NÚMERO **2105/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Expte.: **046/2027**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración ha propuesto la tramitación del expediente para la adjudicación de un contrato de servicios denominado **“VIAS VIVIENDA, ITINERARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN, COFINANCIADO EN UN 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027”**. La tramitación urgente del citado expediente se hace necesaria por las siguientes razones de interés público:

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración viene prestando actualmente actuaciones de carácter análogo a través del contrato correspondiente al servicio de Housing First, cuya vigencia finaliza el próximo 31 de diciembre de 2026. La finalización de dicho contrato hace imprescindible disponer de un nuevo instrumento contractual que garantice la continuidad de la atención a las personas usuarias y la permanencia de las actuaciones públicas dirigidas a la lucha contra el sinhogarismo y la exclusión residencial grave.

Debe tenerse en cuenta que la población destinataria del servicio está integrada por personas en situación de calle o exclusión social severa, muchas de ellas con largos periodos de sinhogarismo, problemas de salud mental, adicciones, ausencia de redes de apoyo o dificultades de acceso a los sistemas ordinarios de protección social. Por ello, la continuidad de la intervención social y de los recursos residenciales constituye un elemento fundamental para garantizar la protección efectiva de estas personas y evitar situaciones de desamparo o exclusión sobrevenida.

La complejidad inherente a la puesta en funcionamiento de los recursos residenciales y de los equipos profesionales previstos en el contrato exige que la adjudicación se produzca con la suficiente antelación para que la entidad adjudicataria pueda organizar adecuadamente los medios necesarios para la prestación.

Por todo ello, de conformidad con lo que establece el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Declarar de urgencia la tramitación del expediente de servicios denominado **“VIAS VIVIENDA, ITINERARIOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN, COFINANCIADO EN UN 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027”**.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Madrid, a fecha de firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN Firmado digitalmente por: FERNANDO IGNACIO AYRES JANEIRO Fecha: 2026.07.30 15:29
-----------------------------	---